



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/10 de fecha 08 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 077-004/10

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PUNTOS I Y II DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 084-025/06 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2006 Y LOS ART. 4 Y 16 DE LA RESOLUCIÓN N° 100-043/09 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL Y OTORGAMIENTO DE MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO.

VISTO: El Memorando N° 1955 fecha 31 de mayo de 2010 de la Dirección Jurídica de la Institución, en el cual se hace referencia a la necesidad de modificar la Resolución C.A. N° 100-043/09 y la Resolución C.A. N° 084-025/06 de fecha 19 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar las resoluciones antes mencionadas a efectos de unificar los tiempos para el reclamo judicial de planillas de aportes obrero patronales mensuales y fraccionamientos de pago concuados, y mejorar la efectividad de las acciones judiciales y la recuperación de lo adeudado al Instituto en concepto de Aportes Obrero Patronales, y a fin de evitar incurrir en más gastos al efecto, como asimismo reclamos o confusiones ulteriores de las patronales;

Que, los motivos expuestos por la Dirección Jurídica esbozados en el proyecto de modificación de la Resolución C.A. N° 100-043/09 de fecha 13 de octubre de 2009, y Resolución C.A. N° 084-025/06 de fecha 19 de diciembre de 2006, en el que se sugieren modificaciones tendientes a agilizar los trámites para el cobro de deudas impagas en concepto de Aportes Obrero Patronales, y recomiendan procedimientos a ser tenidos en cuenta a la hora de la concesión de fraccionamientos de pago patronales morosas, merecen ser tenidos en consideración dado el objetivo de los mismos, en cuanto a la agilización de los trámites para el cobro de deudas impagas en concepto de Aportes Obrero Patronales, que a su vez redundará en un beneficio económico directo para la Institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

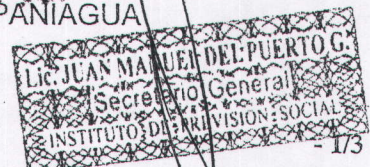
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Modificar el punto I del Artículo 2° de la Resolución C.A. N° 084-025/06 de fecha 19 de diciembre de 2006, que quedará redactado como sigue:

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERRELLI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.

Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

